

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Belén de Los Andaquíes, Caquetá, veintisiete (27) de julio de dos mil veinte (2020)

PROCESO: EJECUTIVO (ALIMENTOS)
DEMANDANTE: EVELYN SHIRLEY JIMÉNEZ MUR
DEMANDADO: DIEGO FERNANDO JIMÉNEZ SÁNCHEZ
RADICACIÓN: 180943184001-2019-00132-00 **FOLIO:** 9 **TOMO:** I
ASUNTO: FIJA FECHA PARA AUDIENCIA
PROVEÍDO: SUSTANCIACIÓN

En atención a la constancia secretarial que antecede, y en procura de continuar con el trámite del presente asunto, el Juzgado Promiscuo de Familia del Circuito de Belén de los Andaquíes, Caquetá,

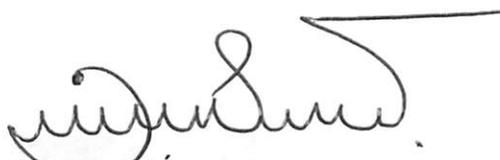
DISPONE:

FIJAR como nueva fecha para realizar la audiencia inicial, y de instrucción y juzgamiento de que tratan los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, respectivamente, el día martes dieciocho (18) de agosto de dos mil veinte (2020) a la hora de las nueve de la mañana (09:00 a.m.)

PONER DE PRESENTE a las partes que, en atención a los parámetros de bioseguridad dispuestos por el Gobierno Nacional en el Decreto 806 de fecha 4 de junio de 2020¹ y el Consejo Superior de la Judicatura en el Acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020², la audiencia programada se llevará a cabo a través del aplicativo de audiencias virtuales dispuesto por la página web del Juzgado Promiscuo del Circuito de Puerto Rico, Caquetá.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



JAIRO SUÁREZ VARGAS

¹ Por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.

² Por medio del cual se adoptan medidas para el levantamiento de los términos judiciales y se dictan otras disposiciones por motivos de salubridad pública y fuerza mayor.